



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA TRANCONTAINER S.A.

Se comunica al público que la compañía **TRANCONTAINER S.A.** reformó su estatuto por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Sexto del cantón Guayaquil, el 21 de marzo de 2013. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. **SC-IJ-DJC-G-13-** el **23 ABR 2013** **0002454**

- 1.- REFORMA DEL ESTATUTO.-** La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: "ARTÍCULO TERCERO: DEL OBJETO SOCIAL.- La compañía TRANCONTAINER S.A. se dedicará exclusivamente al Transporte Terrestre de Carga Pesada a nivel nacional (...); DISPOSICIONES GENERALES: a) Art. Inn.- Los Permisos de Operación que reciba la Compañía para la prestación del servicio de transporte de carga pasada, serán autorizados por los competentes organismos de tránsito (...); b) Art. Inn.- La Reforma del Estatuto, aumento o cambio de unidades, variación de servicio y más actividades de Tránsito y Transporte Terrestre, lo efectuará la compañía, previo informe favorable (...); c) Art. Inn.- La compañía en todo lo relacionado con el Tránsito y Transporte Terrestre, se someterá a la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial (...)"

[Handwritten signature]
AMdeVAMC
Guayaquil,

23 ABR 2013

